



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

ORDENANZA NUM. 24

La Plata, mayo 15 de 1926

El H. Concejo Deliberativo, en uso de sus facultades, ha sancionado -  
la siguiente-

ORDENANZA

Artículo 1º) Refuézase con la suma de tres mil pesos moneda nacional -  
(\$ 3.000 %) la partida inciso 46 del presupuesto vigente con cargo a la-  
partida del inciso 32 del mismo.

Art.2º) Comuníquese, etc.

Pedro Haramboure

Carlos P. Garay

Secretario